

Managua 28 de junio 2022.

Diputada

LORIA RAQUEL DIXON BRAUTIGAM

Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Su Despacho. -



Estimada Diputada Dixon:

En mi calidad de Diputado miembro de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, tengo a bien remitirle la **Iniciativa de Decreto Legislativo de Cancelación de Personalidad Jurídica** de Asociaciones/Fundaciones varias, solicitadas por la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, para su debido trámite de ley.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de respeto, aprecio y consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Filiberto Jacinto Rodríguez López', written over a circular stamp.

FILIBERTO JACINTO RODRÍGUEZ LÓPEZ

Diputado

Cc. archivo. -

EXPOSICION DE MOTIVOS

Managua, 27 de
junio del 2022.

Doctor
GUSTAVO E. PORRAS CORTES
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho.



Estimado compañero Presidente:

El suscrito Diputado ante la Asamblea Nacional de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Artículo 138, numeral 5), Artículo 140, numeral 1) y la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 14, numeral 2); Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 170, párrafo segundo, presento la Iniciativa de Decreto Legislativo de Solicitud de Cancelación de Personalidades Jurídicas de los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. Asociación Cristiana Internacional Mujer Virtuosa, (ACIMV);
2. Fundación de Excombatientes de Guerra por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo;
3. Fundación Triángulo Social, (FUNTRAS);
4. Asociación Niñas y Niños, (N & N);
5. Fundación de Atención a las Migraciones Laborales, (MILABOR);
6. Fundación para el Desarrollo y Fomento Municipal, (FUDEFOM);
7. Asociación Nacional de Geólogos y Profesionales Afines, (ANGPA);
8. Fundación para la Movilidad Independiente;
9. Asociación Comisión Interuniversitaria de Estudios de Género-Nicaragua, (C.I.E.G. - NICARAGUA);
10. Asociación de Pilotos Aviadores Nicaragüenses, (ASPANIC);
11. Fundación Nicaragüense Unidad, Paz y Desarrollo, (UNIPAZ);
12. Fundación para el Desarrollo Social de Comunidades, (FUDESOC);
13. Asociación de Estudiantes Universitarios y Profesionales, (AEU);
14. Asociación Salvemos un Niño, (ASOL);
15. Asociación para el Desarrollo Cultural Camino, (CAMINO);

16. Asociación de Formación Técnica e Integración Social, (AFOTECIS);
17. Asociación de Estudios de Integración Europea en Centroamérica, Ecsa Centroamérica, (ECSA-CA);
18. Asociación Cristiana para Impulsar Integralmente al Ser Humano y Luchar contra la Pobreza, (ACRISPO);
19. Fundación para el Desarrollo Integral y Democrático, (FUNDESID);
20. Asociación Renacer, (ASORE);
21. Fundación Centro de Promoción de la Rehabilitación Integral, (CEPRI);
22. Asociación Organización por las Reivindicaciones para los Desalzados, (OPREDES);
23. Asociación Esperanza contra la Pobreza, (ECOPOB);
24. Fundación Esperanza y Desarrollo o Hope and Development Foundation;
25. Asociación Prevención Prenatal;
26. Fundación Federico Argüello Solórzano en Ayuda al Trabajador en Todos los Sectores (FUNDACIÓN FAS);
27. Fundación José Alfonso Cuadra García;
28. Asociación de Promoción y Desarrollo de los Micro, Medianos y Pequeños Empresarios, (APRODEM);
29. Fundación para Adolescentes Ixbalanque, (FUNPAIX);
30. Asociación Mutua Urbana de Salud, (MUTUA DE SALUD);
31. Fundación de Mujeres para un Desarrollo Sostenible en las Zonas Rurales, (FUMUDESOS);
32. Fundación Nicaragüense para la Asistencia y el Desarrollo Local, (FUNADEL);
33. Asociación Alba Luz López Chávez, (ASALLCH);
34. Asociación Centro de Rehabilitación y Desarrollo Social, (CRECE);
35. Fundación Dios Ampara a la Humanidad, (FUNDACIÓN DAAH);
36. Asociación de Desarrollo Sostenible San Juan;
37. Asociación Nicaragua Tierra de Lagos y Volcanes para Todos, "NICARAGUA PARA TODOS", (ASNICA);
38. Asociación de Jóvenes Empresarios de Nicaragua, (AJE DE NICARAGUA);

39. Asociación Nicaragüense de Egresados de Catie, (ANIECATIE);
40. Asociación Hogar Salvando a un Adicto, (S.A.U.A.);
41. Fundación para la Creación de Oportunidades de las Mujeres, (FUCODEM);
42. Asociación Techno American Institute, (TAI);
43. Asociación de Pequeños Granjeros de Nicaragua, (APEGRAN);
44. Fundación para la Seguridad Alimentaria de la Niñez, (FUSAN);
45. Fundación de Desarrollo Comunitario Ebenezer, (FUNDECE);
46. Fundación Convivencia, Participación y Responsabilidad Social, (CONPARTIRES);
47. Fundación para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense, (FUDENIC);
48. Fundación para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense, (FUDIJNIC);
49. Asociación para el Desarrollo de la Juventud, (ASOJU);
50. Asociación de Viveros y Reforestadores de Nindirí;
51. Asociación para el Desarrollo Social Virgen de Guadalupe, (ADESOVIG);
52. Asociación de Vecinos de Residencial Prados de Eucalipto, (AVPE);
53. Asociación de Abogados y Notarios Públicos de Masaya, (ASANM);
54. Asociación de Desarrollo Comunal El Tunel (ADC EL TUNEL);
55. Asociación para el Desarrollo Comunitario, (ADEC MASAYA);
56. Asociación Civil de Desarrollo de las Comarcas del Sur de Niquinohomo, (ASCIDECOSUN);
57. Asociación Comunitaria 21 de Marzo-Barrio El Carmen;
58. Asociación Patronato de Reos Internos y Liberados de Carazo, (ASPRIL-CARAZO);
59. Asociación Centro Caraceño de Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico, (CEDROS);
60. Asociación por Nicaragua, (AXNIC);
61. Fundación para el Desarrollo Urbano y Rural de Nicaragua, (FUDESURNIC);
62. Asociación de Profesionales para la Promoción y Desarrollo Integral del Sector Rural, (APRODESIR);
63. Asociación de Abogados de Rivas, (ASARI);

PR

64. Asociación de Productores de Reposición Forestal y Comercializadores de Carbón del Municipio de Nagarote, (ECO-CARBÓN);
65. Asociación Nagaroteña de Desarrollo Integral Comunitario, (ANADIC);
66. Asociación de Nagarote para el Desarrollo Sostenible con Justicia Social, (ANADES);
67. Fundación El Gurú para el Desarrollo Leones, (FUGUPADEL);
68. Fundación el Arca Indígena de Subtiava para la Micro y Pequeña Industria Comercio y Servicios para el Desarrollo de León, (AISMIPICS);
69. Fundación Horizonte;
70. Fundación Nacional para el Desarrollo de Nicaragua, (FUNDNI);
71. Asociación Cristiana Camino a Damasc Jiñocua – Somotillo – Chinandega, (CAMINO ADAMASC);
72. Asociación de Trabajadores Bananeros y Ex Bananeros de Nicaragua Afectados por el Nemagón y Fumazone, (DBCP) (ATBEN);
73. Asociación Comunitaria Mauricio Abdalah, (ASOCIACIÓN MAURICIO ABDALAH);
74. Asociación Instituto de Promoción y Desarrollo Sostenible, (IPOSES);
75. Fundación para el Desarrollo Económico Comunitario, (FUNDACIÓN FEMA);
76. Fundación Sendas de Esperanza;
77. Asociación de Profesionales para el Desarrollo, (APRODE);
78. Asociación para el Desarrollo Fronterizo del Río San Juan, (ASODEFRONT);
79. Asociación para el Desarrollo Local de San Carlos, (ASOPELS);
80. Fundación Esperanza Tierra, (FET Ó HOPE EARTH FOUNDATION);
81. Asociación de Cirujanos Dentista de Matagalpa, (ACIDEMAT);
82. Fundación Metapa para el Desarrollo Integral de los Recursos Humanos, (FMDIRH);
83. Asociación Civil Grupo Venancia;
84. Fundación Salvador Mendoza Castillo;
85. Asociación para el Desarrollo Humanitario Sostenible, (ADEHSNIC);

86. Asociación de Comités de Investigación Agrícolas Locales de Nicaragua, (ASOCIALNIC);
87. Fundación Todos en Acción por el Desarrollo de la Comunidad, (FTADC);
88. Asociación de Productores y Profesionales para el Desarrollo Sostenible, (APPRODESA);
89. Asociación Cultural para el Desarrollo de Madriz, (ACDM);
90. Asociación Puente para la Vida y el Desarrollo;
91. Asociación para el Desarrollo Integral de Nicaragua, (ADIN);
92. Asociación de Promotores de la Cultura de Pueblo Nuevo, (APCPN);
93. Asociación para el Desarrollo Socio Cultural y Turístico de Estelí, (ADCSTE);
94. Fundación para el Desarrollo y Reducción de la Pobreza de Las Segovias, (FUNDERSA);
95. Asociación para el Desarrollo Socio Cultural, (ASODES);
96. Fundación Indígena para el Desarrollo del Sector Raudal, (FIDESER);
97. Asociación para el Desarrollo Sostenible del Trópico Húmedo, (ADESTH);
98. Asociación de Alianza Intercomunal de Kukra River, (ALICOKRI);
99. Fundación Instituto para la Biodiversidad y el Bienestar de Árboles Tropicales, (IBBAT); y
100. Asociación Cultural del Rama, (ASCULTRA).

FUNDAMENTO LEGAL

Con fecha 27 de junio del año 2022 el Ministerio de Gobernación, por medio de la Licenciada **Franya Urey Blandón**, responsable del Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que al efecto lleva el Ministerio de Gobernación, remitió al Doctor Gustavo E. Porrás Cortes, informe en el que se hace la solicitud de cancelación de la Personalidad Jurídica de las Asociaciones/Fundaciones antes relacionadas, informe que expresa el incumplimiento de sus obligaciones conforme lo establece la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, y su Reglamento, La Ley N° 1040, Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, y la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y sus respectivos Reglamentos, al no reportar lo siguiente:

1.- Estados Financieros conforme periodos fiscales con **Desgloses detallados** Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, - origen, proveniencia y beneficiario final-, con lo cual han violentando la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, **Artículo 34, numerales 7 y 24**, y el Reglamento de la Ley N° 977, **Artículo 14, literal b)**;

2.- Juntas Directivas, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, **Artículo 34, numerales 3) y 27)**;

3.- Donaciones previas, proveniente del exterior, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 06/04/2022, violentando el **Artículo 34, numerales 9 y 28**; y la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, y sus reformas incorporadas, **Artículo 38, numeral 4**; y

4.- Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta del domicilio y teléfono, violentando lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, **Artículo 34, numerales 26, 26.1, 26.3**; y el Reglamento de la Ley N° 977, **Artículo 14, numeral 1, literal a)**.

Las Asociaciones/Fundaciones detalladas han incumplido con sus deberes y obligaciones establecidas en la legislación que les regula como Organismos Sin Fines de Lucro, obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, actuado contra ley expresa, por lo que la Autoridad de Aplicación de la Ley ha solicitado la cancelación de la personalidad jurídica, teniendo como fundamento el **Artículo 34, numerales 7, 9, 24, 25, 27 y 28** de la **Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro**, la Cancelación de la Personalidad Jurídica de estas entidades por incumplimiento de sus deberes y obligaciones ante el Ente Regulador.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, tiene como responsabilidad garantizar el cumplimiento de las leyes reguladoras de los Organismos Sin Fines de Lucro, al no reportar los informes financieros conforme los periodos fiscales y con desgloses detallados, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de los mismos y si fueron acorde a sus objetivos y fines, por los que se les otorgó la Personalidad Jurídica; en consecuencia, en cumplimiento al **Artículo 37, numerales 1, 3 y 4** de la Ley N° 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo, y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la entidad reguladora debe cumplir con lo siguiente:

- 1.- Establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro;**
- 3.- Identificar acciones efectivas para mitigar los riesgos de LA/FT/FP de las OSFL, en conjunto con los sectores correspondientes; y**
- 4.- Supervisar el cumplimiento de las normativas administrativas que se apruebe en relación con la prevención de los riesgos de LA/FT/FP y sancionar su inobservancia.**

Con fundamento en la legislación de la materia y el informe presentado por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación a la Asamblea Nacional, las entidades relacionadas en esta solicitud de Cancelación de la Personalidad Jurídica, han desarrollado sus actividades incumpliendo la legislación que les regula, y actuando contra ley expresa, sus acciones han violado lo establecido en estos instrumentos jurídicos normativos que les regulan.

La solicitud de cancelación de la Personalidad Jurídica de estas entidades objeto de esta Iniciativa de Decreto Legislativo atiende a la solicitud expresa presentada por la Licenciada **Franya Urey Blandón**,

FR

responsable de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, en la que se expresan las **VIOLACIONES A LA LEY** de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones y sus representantes legales de estas.

Conforme lo establecido en la Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, **Capítulo IX, DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO**, Artículo 34, numerales 3, 27 y 28, y el Artículo 47, numerales 4 y 6, respectivamente; así como lo dispuesto en la Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 168, numeral 5), circunstancias relacionadas en esta solicitud de cancelación de estas entidades antes relacionadas.

Por lo expuesto, y considerando que la solicitud de cancelación de Personalidad Jurídica es necesaria para el ordenamiento nacional, y que su fundamento atiende al proceso establecido en la **Ley N° 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, Capítulo IX, DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS OSFL** y la **Ley N° 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua, Artículo 168, numeral 5) y el Artículo 171, párrafo segundo**, que no se opone a la Constitución Política, ni a las Leyes Constitucionales, ni a los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, se solicita la Cancelación de la Personalidad Jurídica de las diferentes entidades relacionadas en esta Iniciativa de Decreto Legislativo, por lo que se solicita al Plenario aprobar la cancelación de las Personalidades Jurídicas de las entidades objeto de esta iniciativa de Decreto Legislativo.



FILIBERTO J. RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIPUTADO

FR

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A.N. N° _____

**DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO**

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica a los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

- 1.- ASOCIACIÓN CRISTIANA INTERNACIONAL MUJER VIRTUOSA, (ACIMV);** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4912, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 8 del 11/01/2007, e inscrita desde el 19/03/2007 bajo el N° perpetuo 3727, y con domicilio en la ciudad de Managua;
- 2.- FUNDACIÓN DE EXCOMBATIENTES DE GUERRA POR LA RECONCILIACIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 830, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 125 del 05/07/1994, e inscrita desde el 05/09/1994 bajo el N° perpetuo 393, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 3.- FUNDACIÓN TRIÁNGULO SOCIAL, (FUNTRAS),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN. N° 1570, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 54 del 18/03/1997, e inscrita desde el 11/06/1997, bajo el N° perpetuo 740, y con domicilio en la ciudad de Managua;
- 4.- ASOCIACIÓN NIÑAS Y NIÑOS, (N & N),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1035, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 187 del 06/10/1995, e inscrita desde el 27/09/1996 bajo el N° perpetuo 83 – II, y del domicilio de la ciudad de Managua;
- 5.- FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LAS MIGRACIONES LABORALES, MILABOR,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN. N° 1694, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 167 del 02/09/1997, e inscrita desde el 13/10/1997, bajo el N° perpetuo 840, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 6.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO MUNICIPAL, (FUDEFOM),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1547, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 237 del 13/12/1996, e inscrita desde el 24/02/1998, bajo el N° perpetuo 953, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 7.- ASOCIACIÓN NACIONAL DE GEÓLOGOS Y PROFESIONALES AFINES, (ANGPA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 10, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 232 del 14/10/1981, e inscrita desde el 24/08/1998, bajo el N° perpetuo 1126, y del domicilio de Managua;

FA

8.- FUNDACIÓN PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 375, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 198 del 16/10/1990, e inscrita desde el 09/10/1992, bajo el N° perpetuo 146 – I, del domicilio de Managua;

9.- ASOCIACIÓN COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIOS DE GÉNERO-NICARAGUA, (C.I.E.G. - NICARAGUA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2231, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 116 del 18/06/1999, e inscrita desde el 29/03/2000, bajo el N° perpetuo 1587, y del domicilio en la ciudad de Managua;

10.- ASOCIACIÓN DE PILOTOS AVIADORES NICARAGÜENSES, (ASPAVIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2506, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 70 del 07/04/2000, e inscrita desde el 05/05/2000 bajo el N° perpetuo 1635, y del domicilio en la ciudad de Managua;

11.- FUNDACIÓN NICARAGÜENSE UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO, (UNIPAZ), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2794, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 14 del 19/01/2001, e inscrita desde el 22/02/2001 bajo el N° perpetuo 1868, y con domicilio en la ciudad de Managua;

12.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COMUNIDADES, (FUDESOC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2920, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 110 del 12/06/2001, e inscrita desde el 30/11/2001, bajo el N° perpetuo 2037, y del domicilio en la ciudad de Managua;

13.- ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES, (AEU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3525, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115 del 20/06/2003, e inscrita desde el 13/10/2003 bajo el N° perpetuo 2611, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

14.- ASOCIACIÓN SALVEMOS UN NIÑO, (ASOL), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3931, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 198 del 12/10/2004, e inscrita desde el 29/11/2004 bajo el N° perpetuo 2883, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

15.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL CAMINO, (CAMINO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3607, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 203 del 27/10/2003, e inscrita desde el 21/02/2005 bajo el N° perpetuo 2984, y con domicilio en la ciudad de Managua;

16.- ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA E INTEGRACIÓN SOCIAL, (AFOTECIS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4085, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 14 del 20/01/2005, y La Gaceta, Diario Oficial N° 41 del 28/02/2005, **FE DE ERRATA**, inscrita desde el 11/04/2005 bajo el N° perpetuo 3023, y con domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua;

17.- ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN EUROPEA EN CENTROAMÉRICA, ECSA - CENTROAMÉRICA, (ECSA-CA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4098, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 55 del 18/03/2005, e inscrita desde el 28/04/2005 bajo el N° perpetuo 3051, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

AA

18.- ASOCIACIÓN CRISTIANA PARA IMPULSAR INTEGRALMENTE AL SER HUMANO Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA, "ACRISPO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4204, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 111 del 09/06/2005, e inscrita desde el 21/06/2005 bajo el N° perpetuo 3082, y con domicilio en la ciudad de Managua;

19.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y DEMOCRÁTICO, "FUNDESID", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4252, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 141 del 22/07/2005, e inscrita desde el 11/08/2005 bajo el N° perpetuo 3122, y con domicilio en la ciudad de Managua;

20.- ASOCIACIÓN RENACER, (ASORE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4290, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 232 del 30/11/2005, e inscrita desde el 03/01/2006 bajo el N° perpetuo 3189, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

21.- "FUNDACIÓN CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL", (CEPRI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 119, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 64 del 30/03/1990, e inscrita desde el 31/10/1990 bajo el N° perpetuo 31 I, y del domicilio de Managua;

22.- ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN POR LAS REIVINDICACIONES PARA LOS DESALZADOS, "OPREDES", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3697, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 238 del 16/12/2003, e inscrita desde el 05/01/2004 bajo el N° perpetuo 2668, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

23.- ASOCIACIÓN ESPERANZA CONTRA LA POBREZA, (ECOPOB), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3631, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 206 del 30/10/2003, e inscrita desde el 17/11/2003, bajo el N° perpetuo 2633, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

24.- FUNDACIÓN ESPERANZA Y DESARROLLO O HOPE AND DEVELOPEMENT FOUNDATION, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3143, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 222 del 22/11/2001, e inscrita desde el 21/03/2002 bajo el N° perpetuo 2170, y del domicilio en la ciudad de Managua;

25.- ASOCIACIÓN PREVENCIÓN PRENATAL, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3219, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 12 del 18/01/2002, e inscrita desde el 14/03/2002 bajo el N° perpetuo 2157, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

26.- FUNDACIÓN FEDERICO ARGÜELLO SOLÓRZANO EN AYUDA AL TRABAJADOR EN TODOS LOS SECTORES (FUNDACIÓN FAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3449, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 52 del 14/03/2003, e inscrita desde el 19/03/2003 bajo el N° perpetuo 2443, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

27.- FUNDACIÓN JOSÉ ALFONSO CUADRA GARCÍA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3184, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9 del 15/01/2002, e inscrita desde el 21/02/2003 bajo el N° perpetuo 2425, y con domicilio en la ciudad de Managua;

28.- ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MICRO, MEDIANOS Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS, (APRODEM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3262, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 87 del 13/05/2002, e inscrita desde el 04/06/2002 bajo el N° perpetuo 2260, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

29.- FUNDACIÓN PARA ADOLESCENTES IXBALANQUE, (FUNPAIX), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3232, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 13 del 21/01/2002, e inscrita desde el 25/04/2002 bajo el N° perpetuo 2208, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

30.- “ASOCIACIÓN MUTUA URBANA DE SALUD”, “MUTUA DE SALUD”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5028, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 77 del 25/04/2007, e inscrita desde el 08/06/2007 bajo el N° perpetuo 3832, y con domicilio en la ciudad de Managua;

31.- FUNDACIÓN DE MUJERES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES, (FUMUDESOS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4982, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 12 del 17/01/2007, e inscrita desde el 04/06/2007 bajo el N° perpetuo 3824, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

32.- FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA ASISTENCIA Y EL DESARROLLO LOCAL, FUNADEL, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5090, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 80 del 30/04/2007, e inscrita desde el 28/05/2007 bajo el N° perpetuo 3817, con domicilio en la ciudad de Managua;

33.- “ASOCIACIÓN ALBA LUZ LÓPEZ CHÁVEZ, (ASALLCH)”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4990, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75 del 23/04/2007, e inscrita desde el 10/05/2007 bajo el N° perpetuo 3783, y con domicilio en la ciudad de Managua;

34.- ASOCIACIÓN “CENTRO DE REHABILITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL”, “CRECE”, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5026, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 77 del 25/04/2007, e inscrita desde el 03/05/2007 bajo el N° perpetuo 3770, y con domicilio en la ciudad de Managua;

35.- FUNDACIÓN DIOS AMPARA A LA HUMANIDAD, (FUNDACIÓN DAAH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4940, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 11 del 16/01/2007, e inscrita desde el 15/03/2007 bajo el N° perpetuo 3720, y con domicilio en la ciudad de El Crucero, Departamento de Managua;

36.- FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE SAN JUAN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4935, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9 del 12/01/2007, e inscrita desde el 01/02/2007 bajo el N° perpetuo 3679, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

37.- ASOCIACIÓN NICARAGUA TIERRA DE LAGOS Y VOLCANES PARA TODOS, (NICARAGUA PARA TODOS), (ASNICA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4809, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 227 del 22/11/2006, e inscrita desde el

04/01/2007 bajo el N° perpetuo 3624, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

38. ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE NICARAGUA, "AJE DE NICARAGUA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4177, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 107 del 03/06/2005, e inscrita desde el 06/12/2006 bajo el N° perpetuo 3586, con domicilio en la ciudad de Managua;

39. ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE EGRESADOS DE CATIE, (ANIECATIE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3295, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 122 del 01/07/2002, e inscrita desde el 19/03/2003 bajo el N° perpetuo 2444, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

40.- ASOCIACIÓN HOGAR SALVANDO A UN ADICTO, (S.A.U.A.), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4760, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 176 del 08/09/2006, e inscrita desde el 01/11/2006 bajo el N° perpetuo 3545, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

41.- FUNDACIÓN PARA LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES, (FUCODEM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4520, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 164 del 23/08/2006, e inscrita desde el 12/09/2006 bajo el N° perpetuo 3434, y con domicilio en la ciudad de Managua;

42.- ASOCIACIÓN TECHNO AMERICAN INSTITUTE, "TAI", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4586, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 167 del 28/08/2006, e inscrita desde el 12/09/2006 bajo el N° perpetuo 3431, y con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua;

43.- ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS GRANJEROS DE NICARAGUA, APEGRAN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4593, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 84 del 02/05/2006, e inscrita desde el 15/05/2006 bajo el N° perpetuo 3306, con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua;

44.- FUNDACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA NIÑEZ, "FUSAN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4173, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 107 del 03/06/2005, e inscrita desde el 21/06/2005 bajo el N° perpetuo 3080, y con domicilio en la ciudad de Managua;

45.- FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO EBENEZER, (FUNDECE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4176, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 107 del 03/06/2005, e inscrita desde el 12/08/2005 bajo el N° perpetuo 3124, y con domicilio en el municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

46.- "FUNDACIÓN CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL", CONPARTIRES, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4445, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 76 del 19/04/2006, e inscrita desde el 21/06/2006 bajo el N° perpetuo 3337, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

47.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD NICARAGÜENSE, (FUDENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2923,

FR

publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 111 del 13/06/2001, e inscrita desde el 06/06/2002 bajo el N° perpetuo 2268, y con domicilio en la ciudad de Managua;

48.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD NICARAGÜENSE, FUDIJNIC, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5083, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 80 del 30/04/2007, e inscrita desde el 16/05/2007 bajo el N° perpetuo 3800, y con domicilio en la ciudad de Managua;

49.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD, "ASOJU", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4627, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 114 del 13/06/2006, e inscrita desde el 19/06/2006 bajo el N° perpetuo 3334, y con domicilio en el municipio de Managua, Departamento de Managua;

50.- ASOCIACIÓN DE VIVEROS Y REFORESTADORES DE NINDIRÍ, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4850, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 234 del 01/12/2006, e inscrita desde el 10/01/2007 bajo el N° perpetuo 3639, con domicilio en la ciudad de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua;

51.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL VIRGEN DE GUADALUPE, (ADESOVIG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4977, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 12 del 17/01/2007, e inscrita desde el 16/04/2007 bajo el N° perpetuo 3750, y con domicilio en la ciudad de Masatepe, Departamento de Masaya;

52.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RESIDENCIAL PRADOS DE EUCALIPTO, AVPE, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5032, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 77 del 25/04/2007, e inscrita desde el 24/08/2007 bajo el N° perpetuo 3879, y con domicilio en el municipio de Nindirí;

53.- ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS PÚBLICOS DE MASAYA, (ASANM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1349, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 137 del 24/07/1996, e inscrita desde el 10/04/1997 bajo el N° perpetuo 618, y con domicilio en la ciudad de Masaya;

54.- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL TÚNEL, (ADC EL TÚNEL), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1144, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 226 del 30/11/1995, e inscrita desde el 04/08/1996 bajo el N° perpetuo 590, y con domicilio en la Comarca El Túnel, Departamento de Masaya;

55.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, (ADEC MASAYA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 123 del 03/07/1995, e inscrita desde el 18/12/1998 bajo el N° perpetuo 12 – III, y con domicilio en la ciudad de Masaya;

56.- ASOCIACIÓN CIVIL DE DESARROLLO DE LAS COMARCAS DEL SUR DE NIQUINOHOMO (ASCIDECOSUN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2405, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 233 del 06/12/1999, e inscrita desde el 03/02/2000 bajo el N° perpetuo 1541, y con domicilio en la Comarca de Las Crucitas, Municipio de Niquinohomo, Departamento de Masaya;

FM

- 57.- ASOCIACIÓN COMUNITARIA 21 DE MARZO - BARRIO EL CARMEN**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3990, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 8 del 12/01/2005, e inscrita desde el 02/02/2005 bajo el N° perpetuo 2943, y con domicilio en el municipio de Masaya, Departamento de Masaya;
- 58.- ASOCIACIÓN PATRONATO DE REOS INTERNOS Y LIBERADOS DE CARAZO, (ASPRIL - CARAZO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3155, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 7 del 11/01/2002, e inscrita desde el 09/04/2002 bajo el N° perpetuo 2182, y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;
- 59.- ASOCIACIÓN CENTRO CARACEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, "CEDROS"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 5064, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 79 del 27/04/2007, e inscrita desde el 28/05/2007 bajo el N° perpetuo 3816, y con domicilio en el municipio de Dolores;
- 60.- ASOCIACIÓN POR NICARAGUA, "AXNIC"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4991, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75 del 23/04/2007, e inscrita desde el 10/05/2007, bajo el N° perpetuo 3780, y con domicilio en la ciudad de Santa Teresa;
- 61.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DE NICARAGUA, (FUDESURNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4862, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 236 del 05/12/2006, e inscrita desde el 15/01/2007 bajo el N° perpetuo 3647, y con domicilio en el municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo;
- 62.- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR RURAL, "APRODESIR"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4584, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 167 del 28/08/2006, e inscrita desde el 11/09/2006 bajo el N° perpetuo 3430, y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;
- 63.- ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE RIVAS, ASARI**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4568, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 166 del 25/08/2006, e inscrita desde el 12/09/2006 bajo el N° perpetuo 3435, y con domicilio en la ciudad de Rivas, Departamento de Rivas;
- 64. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE REPOSICIÓN FORESTAL Y COMERCIALIZADORES DE CARBÓN DEL MUNICIPIO DE NAGAROTE, (ECO-CARBÓN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3555, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 117 del 24/06/2003, y en La Gaceta, Diario Oficial N° 154 del 14/08/2007, **FE DE ERRATA**, e inscrita desde el 03/10/2007 bajo el N° perpetuo 3901, y con domicilio en el municipio de Nagarote, Departamento de León;
- 65.- ASOCIACIÓN NAGAROTEÑA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO, (ANADIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3873, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 145 del 27/07/2004, e inscrita desde el 28/09/2004 bajo el N° perpetuo 2861, y con domicilio en el municipio de Nagarote, Departamento de León;
- 66.- ASOCIACIÓN DE NAGAROTE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON JUSTICIA SOCIAL, (ANADES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4916, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 8 del 11/01/2007, e inscrita desde el 10/05/2007 bajo el N° perpetuo 3781, y con domicilio en la ciudad de Nagarote, Departamento de León;

FR

- 67.- FUNDACIÓN EL GURÚ PARA EL DESARROLLO LEONES, (FUGUPADEL),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4832, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 231 del 28/11/2006, e inscrita desde el 10/01/2007 bajo el N° perpetuo 3640, y con domicilio en el municipio de León, Departamento de León;
- 68.- FUNDACIÓN EL ARCA INDÍGENA DE SUBTIAVA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LEÓN, (AISMIPICS),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4770, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 178 del 12/09/2006, e inscrita desde el 02/11/2006 bajo el N° perpetuo 3547, y con domicilio en la ciudad de León, Departamento de León;
- 69.- FUNDACIÓN HORIZONTE,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4100, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 55 del 18/03/2005, e inscrita desde el 26/08/2005 bajo el N° perpetuo 3130, y con domicilio en el Municipio de La Reynaga, Departamento de León;
- 70.- FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE NICARAGUA, FUNDNI,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 2112, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 248 del 21/12/1998, e inscrita desde el 22/06/2004 bajo el Número perpetuo 2778, y con domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;
- 71.- ASOCIACIÓN CRISTIANA CAMINO A DAMASC JIÑOCUAO-SOMOTILLO - CHINANDEGA, (CAMINO ADAMASC),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3822, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 66 del 02/04/2004, e inscrita desde el 16/06/2004 bajo el N° perpetuo 2774, y con domicilio en la Comunidad de Jiñocua, municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega;
- 72.- ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES BANANEROS Y EX BANANEROS DE NICARAGUA AFECTADOS POR EL NEMAGÓN Y FUMAZONE, (DBCP) "ATBEN",** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4305, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 212 del 02/11/2005, e inscrita desde el 21/11/2005, bajo el Número perpetuo 3172, con domicilio en el Departamento de Chinandega;
- 73.- ASOCIACIÓN COMUNITARIA MAURICIO ABDALAH, (ASOCIACIÓN MAURICIO ABDALAH),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4474, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 145 del 27/07/2006, e inscrita desde el 08/08/2006 bajo el N° perpetuo 3372, y con domicilio en la Comunidad Mauricio Abdalah, municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega;
- 74.- ASOCIACIÓN INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, (IPOSES),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4897, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 6 del 09/01/2007, e inscrita desde el 18/04/2007 bajo el N° perpetuo 3753, y con domicilio en la ciudad de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua;
- 75.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMUNITARIO, (FUNDACIÓN FEMA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4618, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 29/08/2006, e inscrita desde el 07/05/2007 bajo el N° perpetuo 3773, y con domicilio en la ciudad de Acoyapa, Departamento de Chontales;

FR

- 76.- FUNDACIÓN SENDAS DE ESPERANZA**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4612, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 150 del 03/08/2006, e inscrita desde el 16/08/2006 bajo el N° perpetuo 3381, y con domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales;
- 77.- ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, APRODE**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4382, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 5 del 06/01/2006, inscrita desde el 12/07/2006 bajo el N° perpetuo 3353, y con domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua;
- 78.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO DEL RÍO SAN JUAN, (ASODEFRONT)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4787, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 225, del 20/11/2006, inscrita desde el 13/12/2006, bajo el N° perpetuo 3594, y con domicilio en el municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan;
- 79.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SAN CARLOS, "ASOPELS"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4291, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 211 del 01/11/2005, e inscrita desde el 21/11/2005 bajo el N° perpetuo 3171, y con domicilio en el municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan;
- 80.- FUNDACIÓN ESPERANZA TIERRA, FET Ó HOPE EARTH FOUNDATION**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4929, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 9 del 12/01/2007 y en La Gaceta, Diario Oficial N° 85 del 08/05/2007, **FE DE ERRATA**, inscrita desde el 15/05/2007 bajo el N° perpetuo 3790, y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;
- 81.- ASOCIACIÓN DE CIRUJANOS DENTISTA DE MATAGALPA, (ACIDEMAT)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 1453, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 185, del 01/10/1996, e inscrita desde el 19/11/1998 bajo el N° perpetuo 1219, y con domicilio en la ciudad de Matagalpa;
- 82. FUNDACIÓN METAPA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, (FMDIRH)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante AN Decreto N° 2251, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 116 del 18/06/1999, inscrita desde el 27/07/1999, bajo el N° perpetuo 1389, con domicilio en el municipio de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa;
- 83.- ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO VENANCIA**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 604, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 104 del 03/06/1993, e inscrita desde el 01/04/1994 bajo el N° perpetuo 300, y con domicilio en la ciudad de Matagalpa;
- 84.- FUNDACIÓN SALVADOR MENDOZA CASTILLO**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4414, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 115 del 14/06/2006, inscrita desde el 08/08/2006 bajo el N° perpetuo 3371, con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;
- 85.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANITARIO SOSTENIBLE, ADEHSNIC**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4391, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 75, del 18/04/2006, e inscrita desde el 30/06/2006 bajo el N° perpetuo 3345 y con domicilio en la ciudad de Matagalpa;

FA

- 86.- ASOCIACIÓN DE COMITÉS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLAS LOCALES DE NICARAGUA, "ASOCIALNIC"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4184, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 108 del 06/06/2005, e inscrita desde el 22/06/2005 bajo el N° perpetuo 3087, y con domicilio en el municipio de San Dionisio, Departamento de Matagalpa;
- 87.- FUNDACIÓN TODOS EN ACCIÓN POR EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, "FTADC"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4332, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 42 del 28/02/2006, e inscrita desde el 25/04/2006 bajo el N° perpetuo 3285, y con domicilio en el municipio de Santa María, Departamento de Nueva Segovia;
- 88.- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, (APPRODESA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4163, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 106 del 02/06/2005, e inscrita desde el 21/06/2005 bajo el N° perpetuo 3083, y con domicilio en la ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega;
- 89.- ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE MADRIZ, (ACDM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4274, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 22 del 31/01/2006, e inscrita desde el 24/11/2006 bajo el N° perpetuo 3569, y con domicilio en el municipio de Somoto, Departamento de Madriz;
- 90.- ASOCIACIÓN PUENTE PARA LA VIDA Y EL DESARROLLO**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4037, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 12 del 18/01/2005, e inscrita desde el 08/03/2005 bajo el N° perpetuo 2997, con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;
- 91.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NICARAGUA, "ADIN"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4386, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 6 del 09/01/2006, e inscrita desde el 17/02/2006, bajo el N° perpetuo 3237, y con domicilio en el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí;
- 92.- ASOCIACIÓN DE PROMOTORES DE LA CULTURA DE PUEBLO NUEVO, (APCPN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto N° 4273, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 16 del 23/01/2006, e inscrita desde el 15/02/2006 bajo el N° perpetuo 3228, y con domicilio en el municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí;
- 93.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL Y TURÍSTICO DE ESTELÍ, (ADCSTE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4275, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 22, del 31/01/2006, inscrita desde el 05/06/2006, bajo el N° perpetuo 3320, y con domicilio en el municipio de Estelí, Departamento de Estelí;
- 94.- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA DE LAS SEGOVIAS, "FUNDERSA"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4864, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 236 del 05/12/2006, e inscrita desde el 08/02/2007 bajo el N° perpetuo 3696, y con domicilio en el municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia;

FK

95.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL, (ASODES), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4264, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 14 del 19/01/2006, e inscrita desde el 09/03/2006 bajo el N° perpetuo 3254, y con domicilio en el municipio de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia;

96.- FUNDACIÓN INDÍGENA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RAUDAL, FIDESER, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4128, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 58 del 23/03/2005, e inscrita desde el 13/04/2005 bajo el N° perpetuo 3031, y con domicilio en la ciudad de Bilwi, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN;

97.- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TRÓPICO HÚMEDO, (ADESTH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3393, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 59 del 25/03/2003, e inscrita desde el 24/04/2003, bajo el N° perpetuo 2483, y con domicilio en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS);

98.- ASOCIACIÓN DE ALIANZA INTERCOMUNAL DE KUKRA RIVER, (ALICOKRI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3138, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 221 del 21/11/2001, e inscrita desde el 13/12/2001, bajo el N° perpetuo 2052, y con domicilio en la Comunidad La Aurora, San Francisco, jurisdicción del municipio de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS);

99.- FUNDACIÓN "INSTITUTO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL BIENESTAR DE ÁRBOLES TROPICALES", (IBBAT), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 4316, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 233 del 01/12/2005, e inscrita desde el 03/05/2006 bajo el N° perpetuo 3298, y con domicilio en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS); y

100.- ASOCIACIÓN CULTURAL DEL RAMA, (ASCULTRA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto AN N° 3982, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 6 del 10/01/2005, e inscrita desde el 21/03/2006 bajo el N° perpetuo 3264, y con domicilio en el municipio de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 100 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de una notificación escrita, requiriéndoles que se presenten para la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, de igual forma, deberá notificar al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/Fundaciones, tendrán el destino previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A.N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo 1 del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintidós.

**Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria
Asamblea Nacional**